

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO			FORMATO N° 002

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	012
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 012-04.2022
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	06.04.2022
HORA (**)	:	09:30 A.M.
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I.	X		APROBAR LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2022-I, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL SÁBADO 09.04.2022, Y DE MANERA VIRTUAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 077-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 06.04.2022. PRECISAR QUE EL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2022-I, DEBERÁ DESARROLLARSE SEGÚN EL HORARIO SIGUIENTE: <table border="1" style="margin-left: 20px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>PROGRAMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE 9:00 A.M. A 12:00 M.</td> <td>MEDICINA HUMANA CIENCIAS DE LA SALUD</td> </tr> <tr> <td>DE 01:00 P.M. A 04:00 P.M.</td> <td>INGENIERÍA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> </tr> </tbody> </table>	HORARIO	PROGRAMAS	DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	MEDICINA HUMANA CIENCIAS DE LA SALUD	DE 01:00 P.M. A 04:00 P.M.	INGENIERÍA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0771-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
		HORARIO		PROGRAMAS						
DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	MEDICINA HUMANA CIENCIAS DE LA SALUD									
DE 01:00 P.M. A 04:00 P.M.	INGENIERÍA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS									

			DEJAR SIN EFECTO TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINAS DE: MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

2. SOBRE RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO COMO JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL CPC. LUIS ENRIQUE ESPINOZA QUISPE POR MOTIVOS DE SALUD. APROBAR EL CONTRATO DEL CPC. CARLOS ROMERO CISNEROS, QUIEN ASUMIRÁ LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 06.04.2022 AL 31.12.2022, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0257-2022-R-UPLA DE FECHA 05.04.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0772-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, OFICINA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, INTERESADO Y ARCHIVO				

3. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 3°, 4°, 17°, 18°, 25° Y 28° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1066-2019-CU-R DE FECHA 27.06.2019, EN MÉRITO A LA PROPUESTA PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 074-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 04.04.2022, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con su perfil: aptitud académica, conocimientos y cualidades psicosomáticas; de manera que <u>garanticen mejores logros como estudiantes universitarios.</u></td> <td>Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con el perfil del ingresante de cada programa de estudios a través de un examen de conocimientos y aptitud académica.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Medicina Humana. P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.</td> <td>Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.</td> </tr> </tbody> </table>	DICE	DEBE DECIR	Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con su perfil: aptitud académica, conocimientos y cualidades psicosomáticas; de manera que <u>garanticen mejores logros como estudiantes universitarios.</u>	Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con el perfil del ingresante de cada programa de estudios a través de un examen de conocimientos y aptitud académica.	Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Medicina Humana. P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.	Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0773-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DICE	DEBE DECIR									
Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con su perfil: aptitud académica, conocimientos y cualidades psicosomáticas; de manera que <u>garanticen mejores logros como estudiantes universitarios.</u>	Artículo 03. El proceso de admisión tiene por propósito evaluar y seleccionar a los postulantes de acuerdo con el perfil del ingresante de cada programa de estudios a través de un examen de conocimientos y aptitud académica.									
Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Medicina Humana. P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.	Artículo 04. Los Programas de Estudios (P.E.) se agrupan en los siguientes canales: Canal I: P.E. Administración y Sistemas. P.E. Contabilidad y Finanzas. Canal II: P.E. Ingeniería Industrial. P.E. Ingeniería Civil. P.E. Ingeniería de Sistemas y Computación. P.E. Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo. P.E. Arquitectura. Canal III: P.E. Enfermería. P.E. Obstetricia. P.E. Medicina Veterinaria y Zootecnia. P.E. Farmacia y Bioquímica. P.E. Odontología. P.E. Psicología. P.E. Nutrición Humana. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Radiología. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. P.E. Tecnología Médica con mención en la Especialidad de Optometría. Canal IV: P.E. Derecho. P.E. Educación Inicial. P.E. Educación Primaria.									

	Canal V: P.E. Medicina Humana.
Artículo 12. El postulante al momento de registrar su inscripción voluntariamente podrá considerar como segunda opción otro Programa de Estudios perteneciente al mismo canal, teniendo en consideración que serán cubiertas las vacantes en orden de mérito entre la primera y la segunda opción. La segunda opción se da siempre y cuando no haya cubierto la vacante de su primera opción teniendo nota aprobatoria.	Artículo 12. El postulante al momento de registrar su inscripción voluntariamente podrá considerar como segunda opción otro Programa de Estudios perteneciente al mismo canal, teniendo en consideración que serán cubiertas las vacantes en orden de mérito entre la primera y la segunda opción. El postulante al programa a Medicina humana podrá elegir como segunda opción programas de estudio de la facultad de ciencias de la salud. La segunda opción se da siempre y cuando no haya cubierto vacante de su primera opción teniendo nota aprobatoria.
Artículo 17. El examen del concurso de admisión dirigido a los postulantes regulares comprenderá los aspectos del perfil del postulante por cada canal. Se rinde en un solo acto y constará de 100 preguntas.	Artículo 17. El examen del concurso de admisión dirigido a los postulantes comprenderá los aspectos del perfil del ingresante por cada canal (conocimientos y aptitudes). Se rinde en un solo acto y constará de 100 preguntas.
Artículo 18. El examen del concurso de admisión dirigido a postulantes por otras modalidades de ingreso es de aptitud académica: razonamiento matemático, verbal y psicotécnico. Se rinde en un solo acto y consta de 100 preguntas.	DEROGAR
Artículo 25. Habiendo ingresado al aula, el Docente responsable señalará el inicio del desarrollo del examen cuya duración es de 3 horas, quedando estrictamente prohibido el abandono del Campus Universitario antes del plazo indicado.	Artículo 25. Habiendo ingresado al aula, el docente responsable señalará el inicio del desarrollo del examen cuya duración es de horas, los postulantes podrán retirarse siempre y cuando haya concluido con el desarrollo del examen.
Artículo 28. La calificación del concurso de admisión se realiza considerando el puntaje máximo de 1,000 puntos, siendo el mínimo necesario de 550 puntos para obtener una vacante, el ingreso es por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes.	Artículo 28. La calificación del examen de admisión se realiza considerando el puntaje máximo de 1000 puntos, siendo el mínimo necesario de 550 puntos para obtener una vacante, el ingreso es por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes.
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
SEGUNDA. El examen por la modalidad Primera Selección será elaborado de acuerdo al Currículo Nacional para Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa y para las otras modalidades el examen será de razonamiento matemático, verbal y psicotécnico.	DEROGAR

DICE:

CANAL I

- (P.E.) ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
- (P.E.) CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	3	30
	4. Álgebra	3	30
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	3	30
	6. Estadística y Probabilidad	4	40
	7. Trigonometría	3	30
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	2	20
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	2	20
	12. Historia Geografía y Economía	1	10
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	1	10
	12.2 Historia Universal	1	10
	12.3 Espacio Geográfico	2	20
	12.4 Sociedad y Economía	2	20
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas	2	20
	13.1 Psicología	1	10
13.2 Filosofía	1	10	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente	2	20
	14.1 Física	2	20
	14.2 Química	2	20
	14.3 Biología	2	20
	15. Educación para el Trabajo	1	10
	15.1 Tecnología Base		
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS

CANAL II

- (P.E.) INGENIERÍA CIVIL
- (P.E.) ARQUITECTURA
- (P.E.) INGENIERÍA INDUSTRIAL
- (P.E.) INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
- (P.E.) INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	4	40
	4. Álgebra	4	40
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	4	40
	6. Estadística y Probabilidad	4	40
	7. Trigonometría	4	40
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	1	10
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	1	10
	12. Historia Geografía y Economía	1	10
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	1	10
	12.2 Historia Universal	1	10
	12.3 Espacio Geográfico	1	10
	12.4 Sociedad y Economía	1	10
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas	1	10
13.1 Psicología	1	10	
13.2 Filosofía	1	10	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente	3	30
	14.1 Física	3	30
	14.2 Química	1	10
	14.3 Biología	1	10
	15. Educación para el Trabajo	1	10
	15.1 Tecnología Base	1	10
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS

CANAL III

- (P.E.) MEDICINA HUMANA.
- (P.E.) OBSTETRICIA.
- (P.E.) ODONTOLOGÍA.
- (P.E.) NUTRICIÓN HUMANA.
- (P.E.) ENFERMERÍA.
- (P.E.) MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- (P.E.) FARMACIA Y BIOQUÍMICA.
- (P.E.) PSICOLOGÍA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA.
- (P.E.) TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	2	20
	4. Álgebra	2	20
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	1	10
	6. Estadística y Probabilidad	4	40
	7. Trigonometría	1	10
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	1	10
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	1	10
	12. Historia Geografía y Economía	1	10
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	1	10
	12.2 Historia Universal	1	10
	12.3 Espacio Geográfico	1	10
	12.4 Sociedad y Economía	1	10
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas	1	10
13.1 Psicología	4	40	
13.2 Filosofía	1	10	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente	4	40
	14.1 Física	5	50
	14.2 Química	5	50
	14.3 Biología	5	50
	15. Educación para el Trabajo	1	10
	15.1 Tecnología Base	1	10
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS

CANAL IV

- (P.E.) DERECHO
- (P.E.) EDUCACIÓN INICIAL
- (P.E.) EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREAS	ASIGNATURAS	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
APTITUD ACADÉMICA	1. Razonamiento Verbal	30	300
	2. Razonamiento Matemático	30	300
MATEMÁTICA	3. Aritmética	1	10
	4. Álgebra	1	10
	5. Geometría Plana, del Espacio y Analítica	1	10
	6. Estadística y Probabilidad	2	20
	7. Trigonometría	1	10
COMUNICACIÓN	8. Lenguaje	3	30
	9. Literatura Peruana	1	10
	10. Literatura Universal	1	10
PERSONAL SOCIAL	11. Formación Ciudadana y Cívica	4	40
	12. Historia Geografía y Economía		
	12.1 Historia del Perú en el contexto mundial.	3	30
	12.2 Historia Universal	3	30
	12.3 Espacio Geográfico	2	20
	12.4 Sociedad y Economía	3	30
	13. Persona, Familia y Relaciones Humanas		
13.1 Psicología	4	40	
13.2 Filosofía	3	30	
CIENCIA Y AMBIENTE	14. Ciencia Tecnología y Ambiente		
	14.1 Física	2	20
	14.2 Química	2	20
	14.3 Biología	2	20
	15. Educación para el Trabajo		
15.1 Tecnología Base	1	10	
TOTAL		100	1,000

• (P.E.) = PROGRAMA DE ESTUDIOS

DEBE DECIR:

**Anexo 01
Cuadro de puntaje de preguntas por canal**

**CANAL I
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

DIMENSIONES	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA	ASIGNATURA	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJE
Visión holística		RAZONAMIENTO VERBAL	30	300
		RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	30	300
SABER SABER HACER SABER CONVIVIR SABER SER	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	ARITMÉTICA	3	30
		ÁLGEBRA	3	30
		GEOMETRÍA	3	30
		ESTADÍSTICA	3	30
		TRIGONOMETRÍA	3	30
		LENGUAJE	3	30
		LITERATURA PERUANA	2	20
		LITERATURA UNIVERSAL	1	10
		INGLÉS	1	10
		FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	2	20
		HISTORIA DEL PERÚ	1	10
		HISTORIA UNIVERSAL	1	10
		GEOGRAFÍA	2	20
		ECONOMÍA	2	20
		PSICOLOGÍA	2	20
		FILOSOFÍA	1	10
		FÍSICA	2	20
		QUÍMICA	2	20
		BIOLOGÍA	2	20
		TIC	1	10
		TOTAL	100	1.000

CANAL II

**ARQUITECTURA
INGENIERÍA CIVIL
INGENIERÍA INDUSTRIAL
INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

DIMENSIONES <i>Visión holística</i>	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA	ASIGNATURA	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJ
SABER SABER HACER SABER CONVIVIR SABER SER	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	RAZONAMIENTO VERBAL	30	300
		RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	30	300
		ARITMÉTICA	4	40
		ÁLGEBRA	4	40
		GEOMETRÍA	4	40
		ESTADÍSTICA	4	40
		TRIGONOMETRÍA	4	40
		LENGUAJE	2	20
		LITERATURA PERUANA	1	10
		LITERATURA UNIVERSAL	1	10
		INGLÉS	1	10
		FORMACIÓN CIUDADANA Y CIVICA	1	10
		HISTORIA DEL PERÚ	1	10
		HISTORIA UNIVERSAL	1	10
		GEOGRAFÍA	1	10
		ECONOMÍA	1	10
		PSICOLOGÍA	1	10
		FILOSOFÍA	1	10
		FÍSICA	3	30
		QUÍMICA	3	30
BIOLOGÍA	1	10		
TIC	1	10		
TOTAL			100	1.000

CANAL III

**ENFERMERÍA
FARMACIA Y BIOQUÍMICA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
NUTRICIÓN HUMANA
OBSTETRICIA**

**ODONTOLOGÍA
PSICOLOGÍA
TECNOLOGÍA MÉDICA
*LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
*TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
*RADIOLOGÍA
* OPTOMETRÍA**

DIMENSIONES <i>Visión holística</i>	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA	ASIGNATURA	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJ
SABER SABER HACER SABER CONVIVIR SABER SER	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	RAZONAMIENTO VERBAL	30	300
		RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	30	300
		ARITMÉTICA	2	20
		ÁLGEBRA	2	20
		GEOMETRÍA	1	10
		ESTADÍSTICA	3	30
		TRIGONOMETRÍA	1	10
		LENGUAJE	3	30
		LITERATURA PERUANA	1	10
		LITERATURA UNIVERSAL	1	10
		INGLÉS	1	10
		FORMACIÓN CIUDADANA Y CIVICA	1	10
		HISTORIA DEL PERÚ	1	10
		HISTORIA UNIVERSAL	1	10
		GEOGRAFÍA	1	10
		SOCIEDAD Y ECONOMÍA	1	10
		PSICOLOGÍA	4	40
		FILOSOFÍA	1	10
		FÍSICA	4	40
		QUÍMICA	5	50
BIOLOGÍA	5	50		
TIC	1	10		
TOTAL			100	1.000

**DERECHO
EDUCACIÓN INICIAL
EDUCACIÓN PRIMARIA**

CANAL IV

DIMENSIONES <i>Visión holística</i>	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA	ASIGNATURA	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJ
SABER SABER HACER SABER CONVIVIR SABER SER	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	RAZONAMIENTO VERBAL	30	300
		RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	30	300
		ARITMÉTICA	1	10
		ÁLGEBRA	1	10
		GEOMETRÍA	1	10
		ESTADÍSTICA	2	20
		TRIGONOMETRÍA	1	10
		LENGUAJE	3	30
		LITERATURA PERUANA	1	10
		LITERATURA UNIVERSAL	1	10
		INGLÉS	1	10
		FORMACIÓN CIUDADANA Y CIVICA	3	30
		HISTORIA DEL PERÚ	3	30
		HISTORIA UNIVERSAL	3	30
		GEOGRAFÍA	2	20
		SOCIEDAD Y ECONOMÍA	3	30
		PSICOLOGÍA	4	40
		FILOSOFÍA	3	30
		FÍSICA	2	20
		QUÍMICA	2	20
BIOLOGÍA	2	20		
TIC	1	10		
TOTAL			100	1.000

CANAL V

MEDICINA HUMANA

DIMENSIONES <i>Visión holística</i>	EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA	ASIGNATURA	N° DE PREGUNTAS	PUNTAJ
SABER SABER HACER SABER CONVIVIR SABER SER	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	RAZONAMIENTO VERBAL	30	300
		RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	30	300
		ARITMÉTICA	2	20
		ÁLGEBRA	2	20
		GEOMETRÍA	1	10
		ESTADÍSTICA	3	30
		TRIGONOMETRÍA	1	10
		LENGUAJE	3	30
		LITERATURA PERUANA	1	10
		LITERATURA UNIVERSAL	1	10
		INGLÉS	1	10
		FORMACIÓN CIUDADANA Y CIVICA	1	10
		HISTORIA DEL PERÚ	1	10
		HISTORIA UNIVERSAL	1	10
		GEOGRAFÍA	1	10
		SOCIEDAD Y ECONOMÍA	1	10
		PSICOLOGÍA	4	40
		FILOSOFÍA	1	10
		FÍSICA	4	40
		QUÍMICA	5	50
BIOLOGÍA	5	50		
TIC	1	10		
TOTAL			100	1.000

DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.

CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE ADMISION, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO

4. SOBRE PRESUPUESTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE DOCENTES ORDINARIOS ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE DOCENTES ORDINARIOS ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/.19,651.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0774-2022-CU DE FECHA 06.04.2022

PERIODO 2022-2025, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 02-2022-CEU-UPLA DE FECHA 31.03.2022 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	Concepto		N°	Costo Unitario S/.	Total S/.
I. INGRESOS					
1.8	Otros ingresos				26,176.00
1.8.4	ELECTORALES				26,176.00
1.8.4.1	INSCRIPCIÓN DE LISTAS				
	Kit Electoral 5% de la U.I.T.		4	230.00	920.00
1.8.4.3	TACHAS, RECLAMOS, ETC. ELECTORALES				
	2% de la U.I.T.		4	92.00	368.00
	Asignación Presupuestal en el P.I.A. 2022		1	150,523.00	150,523.00
II. EGRESOS					
BONIFICACIÓN ESPECIAL A					
10,300.00					
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIAS				10,300.00
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	Pago de alumnos para participar en comicios electorales (Comisión Central)	Persona	3	700.00	2,100.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1.1.2.	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO				
2.1.1.2.2.	RETRIBUCIÓN Y/O BONIFICACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1.1.2.2.3	BONIFICACIÓN POR ELECCIÓN ELECTORAL				
	Coordinador de Local	persona	1	500.00	500.00
	Apoyo logístico	persona	3	300.00	900.00
2.1.2	PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO				
2.1.2.1.	DOCENTES ORDINARIOS				
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO				
2.1.2.1.2.1	BONIFICACIÓN POR ELECCIÓN ELECTORAL				
	Comisión Central Electoral	Persona (docentes)	6	900.00	5,400.00
	Docentes Miembros de mesa	Persona	9	200.00	1,800.00
BIENES Y SERVICIOS					
1,780.00					
	BIENES CORRIENTES				1,780.00
2.3.1.	COMPRA DE BIENES				
2.3.1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS				
2.3.1.1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				1,800.00
	Almuerzo (día de las elecciones)	Alimento	45	20.00	900.00
	Refrigerio (día de las elecciones)	Alimento	45	8.00	360.00
	Almuerzo para depuración de listas	Alimento	20	20.00	400.00
	Bocaditos para proclamación de ganadores	Ciento	2	50.00	100.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

	2.3.1.4.	MATERIALES Y UTILES				
	2.3.1.4.1.	DE OFICINA				
	2.3.1.4.1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				
		Papel bond A4	Millar	4	25.00	100.00
	2.3.1.4.3.	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA				
		Alcohol	Und.	6	12.00	72.00
		Alcohol en Gel	Und.	6	18.00	108.00
		Lejía	Und.	3	5.00	15.00
		Jabón Líquido	Und.	6	6.00	36.00
		Mascarilla	Caja	1	20.00	20.00
	2.3.1.4.3.99	OTROS				
		Vasos acrílicos	Ciento	2	10.00	20.00
		SERVICIOS CORRIENTES				5,420.00
	2.3.2.	CONTRATACION DE SERVICIOS				5,420.00
	2.3.2.2.	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN				
	2.3.2.2.4.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL				
	2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL				
	2.3.2.2.4.4.	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				5,120.00
		Impresión de Carpetas de percalina acabado pan de oro	Unid.	40	45.00	1,800.00
		Impresión de kit electoral	Juegos	06	150.00	900.00
		Impresión de Actas de sufragio	Unid.	200	1.00	200.00
		Impresión de padrón electoral y listado de electores	Unid.	50	1.00	50.00
		Impresión de cédulas de sufragio	Ciento	1	200.00	200.00
		Impresión de folderes membretados con folkote c/14	Ciento	1	200.00	200.00
		Impresión de Credenciales	Unidades	20	20.00	400.00
		Impresión de sobres grandes membretados	Ciento	2	300.00	600.00
		Gigantografías grandes med. 3.00m x 2.20m con tubos	Unid.	5	130.00	650.00
		Impresión de sellos automático estampado	Unid.	4	30.00	120.00
	2.3.2.3.	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
		Personal de limpieza	Persona	2	50.00	100.00
	2.3.2.3.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				
		Resguardo de vigilancia	Persona	4	50.00	200.00
	2.3.2.7.	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				
	2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS				
		Medallas para los docentes elegidos miembros de Asamblea Universitaria	Und.	18	50.00	900.00
		Medallas para los miembros del Comité Electoral Universitario	Und.	10	50.00	500.00

		2.3.2.7.10.3		SERVICIOS RELACIONADOS CON ARREGLOS DE AMBIENTES, FLORALES, JARDINERIA Y OTROS ACTOS SIMILARES						
								Resumen	Importe S/	
								I. Ingresos	19,651.00	
								II. Egresos	19,651.00	
								Saldo	0.00	
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO										

5. SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2022 Y, DEL PLAN DE ADQUISICIONES 2022.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2022 Y, DEL PLAN DE ADQUISICIONES 2022.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2022 MODIFICADO, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 382-OLM-DGA-UPLA-2022 DE FECHA 05.04.2022 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0336-2022-DGA-UPLA DE FECHA 06.04.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE ADQUISICIONES 2022 MODIFICADO, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 382-OLM-DGA-UPLA-2022 DE FECHA 05.04.2022 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0336-2022-DGA-UPLA DE FECHA 06.04.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0775-2022-CU DE FECHA 06.04.2022</p> <p>RESOLUCION N° 0781-2022-CU DE FECHA 06.04.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, Y ARCHIVO				

6. SOBRE CONVOCATORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019-2020.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
<p>CONVOCATORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019-2020.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0055-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 05.03.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">1. CONVOCATORIA PUBLICA</td> <td>11 AL 17 DE ABRIL DEL 2022</td> </tr> <tr> <td>2. VENTA DE BASES</td> <td>DEL 18 AL 22 DE ABRIL DEL 2022</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</td> <td>DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2022</td> </tr> <tr> <td>PRESENCIAL: EN MESA DE PARTES (UBICADO EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, AV. FERROCARRIL N° 732 EL TAMBO-HUANCAYO)</td> </tr> <tr> <td>O VIRTUALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>	1. CONVOCATORIA PUBLICA	11 AL 17 DE ABRIL DEL 2022	2. VENTA DE BASES	DEL 18 AL 22 DE ABRIL DEL 2022	3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2022	PRESENCIAL: EN MESA DE PARTES (UBICADO EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, AV. FERROCARRIL N° 732 EL TAMBO-HUANCAYO)	O VIRTUALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO:	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0776-2022-CU DE FECHA 06.04.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
1. CONVOCATORIA PUBLICA	11 AL 17 DE ABRIL DEL 2022											
2. VENTA DE BASES	DEL 18 AL 22 DE ABRIL DEL 2022											
3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2022											
	PRESENCIAL: EN MESA DE PARTES (UBICADO EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, AV. FERROCARRIL N° 732 EL TAMBO-HUANCAYO)											
	O VIRTUALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO:											

					MESADEPARTES@UPLA.EDU.PE
				4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2022 OFICINA DE FISCALIZACIÓN CELULAR: 944588677, DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO. EMAIL: CFISCALIZACION@UPLA.EDU.PE
				5. SOBRES	COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN 03 DE MAYO DEL 2022
<p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICHO FIN, LA VENTA DE LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020, DE MANERA VIRTUAL.</p> <p>ENCARGAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN AL ARTÍCULO PRECEDENTE; LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020, EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, REDES SOCIALES Y PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD.</p>					
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERECTORADOS, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, CONTROL INTERNO, Y ARCHIVO					

7. SOBRE CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)											NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO																
CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2022-I, CONSOLIDADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 395-OA-VRACD-UPLA-2021 DE FECHA 10.11.2021 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2686-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 17.11.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>											<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0777-2022-CU DE FECHA 06.04.2022</p>				
			<p>TOTAL, VACANTES HUANCAYO 2022 – I</p>												<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>			
			CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTE REGULAR	PRIMEROS PUESTOS NIVEL SECUNDARIO	REPORTISTAS DESTACADOS	TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)	OFICIALES DE LAS F.F.AA. Y F.F.PP.	TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O MAYORES DE 30 AÑOS	PRIMERA SELECCIÓN	OPORTUNIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		SUBOFICIALES DE LA P.N.P.	TOTAL VACANTES	
				VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.		VAC.	VAC.	
			ADMINISTRACION Y SISTEMAS	301	5	2	10	5	4	2	10	2	10	2		18	2	373
			CONTABILIDAD Y FINANZAS	168	3	2	2	3	3	2	20	1	10	2		11	2	229
ARQUITECTURA	100	5	2	10	4	2	1	2	2	25	1	8	8	170				
INGENIERIA CIVIL	210	4	3	20	5	7	1	5	5	50	10	16	2	338				

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	130	2	2	7	2	2	2	9	2	15	5	9	2	189
INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	60	3	2	7	3	2	1	2	1	0	5	4	2	92
INGENIERIA INDUSTRIAL	55	2	1	1	1	1	1	5	1	10	10	4	1	93
MEDICINA HUMANA	36	2	1	3	2	2	0	0	2	5	4	3	0	60
ENFERMERIA	160	2	3	18	7	7	1	15	2	50	30	15	1	311
FARMACIA Y BIOQUIMICA	130	2	2	7	6	8	2	0	3	40	10	11	3	224
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	135	1	1	5	1	15	1	7	5	32	5	11	2	221
NUTRICION HUMANA	70	2	1	4	2	10	1	15	2	25	25	8	1	166
OBSTETRICIA	90	2	1	5	2	3	1	5	2	40	5	8	1	165
ODONTOLOGIA	90	2	1	4	2	5	5	10	5	25	25	9	5	188
PSICOLOGIA	230	5	5	14	5	8	5	5	5	70	15	19	5	391
T. M. LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	50	2	2	7	2	5	2	3	5	20	3	5	2	108
T. M. OPTOMETRIA	25	0	0	2	32	35	1	35	10	5	3	7	1	156
T. M. RADIOLOGIA	50	2	2	7	2	5	2	3	5	15	3	5	2	103
T. M. TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	50	2	2	7	2	5	2	3	5	15	3	5	2	103
DERECHO	450	3	1	15	5	17	3	5	7	80	5	30	5	626
EDUCACION INICIAL	90	2	1	2	4	6	1	4	5	10	20	7	2	154
EDUCACION PRIMARIA	40	2	1	2	4	7	1	4	5	10	15	5	2	98
TOTAL	2720	55	38	159	101	159	38	167	82	562		218	53	4558

TOTAL VACANTES FILIAL CHANCHAMAYO 2022 - I

CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTE REGULAR	PRIMOS PUESTOS NIVEL SECUNDARIO	DEPORTISTAS DESTACADOS	TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)	OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.	TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGOGICOS O TECNOLOGICOS	MAYORES DE 30 AÑOS	PRIMERA SELECCIÓN	OPORTUNIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUBOFICIALES DE LA F.N.P.	TOTAL VACANTES
	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	VAC.	
ADMINISTRACION Y SISTEMAS	72	3	2	7	3	4	2	6	2	3	2	5	2	113
CONTABILIDAD Y FINANZAS	50	2	1	5	1	3	1	12	1	1	1	4	1	83
INGENIERIA CIVIL	65	0	0	2	1	1	0	1	0	10	2	4	3	89
DERECHO	170	4	2	7	4	7	2	2	4	1	3	11	5	222

		TOTAL														
		357	9	5	21	9	15	5	21	7		24	11	484		
		DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 2452-2021-CU DE FECHA 18.11.2021 Y 0324-2022-CU DE FECHA 15.02.2022.														
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISION Y ARCHIVO																

8. RESOLUCIÓN N° 003-2022-CEU-UPLA

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 003-2022-CEU-UPLA	X		ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 003-2022-CEU-UPLA DE FECHA 01.04.2022, MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ ELECTORAL DECLARA APTA A LA LISTA DE CANDIDATOS UPLA INTEGRACIÓN, POR REUNIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 81°, 87° Y 96° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

9. SOBRE ANULACIÓN DE MATRÍCULA DEL CICLO VERANO 2022-O- SRTA. BYANKA QUINTANA FLORES.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ANULACIÓN DE MATRÍCULA DEL CICLO VERANO 2022-O- SRTA. BYANKA QUINTANA FLORES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 140-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.04.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, ANULA LA MATRÍCULA DEL CICLO VERANO 2022-0, DE LA ESTUDIANTE BYANKA JOHANA QUINTANA FLORES, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J03674A, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, POR SER UN CASO EXCEPCIONAL. CONDONAR LA DEUDA DE LA ESTUDIANTE BYANKA JOHANA QUINTANA FLORES, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J03674A, POR NO HABER HECHO USO DEL SERVICIO ACADÉMICO DURANTE EL CICLO VERANO 2022-0.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0778-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO, FAC. DE INGENIERIA, OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULA, ECONOMIA Y FINANZAS, INTERESADA Y ARCHIVO				

10. SOBRE EXAMEN MÉDICO A ESTUDIANTES DEL 13VO CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXAMEN MÉDICO A ESTUDIANTES DEL 13VO CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL EXAMEN MÉDICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, A LOS ESTUDIANTES DEL TRECEAVO (13VO) CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN CALIDAD DE URGENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0779-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO, FAC. DE MEDICINA HUMANA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINAS, DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO, ECONOMIA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS INFORME N° 062-GyT-SG-UPLA-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 315-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 19.10.2021 QUE RESUELVE, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO N°1038-2021- D-FMH-UPLA, DE DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE DIEGO STEVEN, MUNIVE DIONISIO DEL III CICLO DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°K04493J A CONSEJO UNIVERSITARIO, POR SER EL ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO INDICADO A RESOLVER.	X		ACUERDO: POR MAYORÍA, DECLARAR FUNDADO LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE DIEGO STEVEN MUNIVE DIONISIO, ESTUDIANTE DEL III CICLO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K04493I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE NOTA A IMPEDIDO EN EL ACTA DE LA ASIGNATURA DE EMBRIOLOGÍA HUMANA, EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0082-2022-OUAJ-UPLA DE FECHA 29-03-2022. ORDENAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ORDENE A QUIEN CORRESPONDA RECTIFICAR EL ACTA DEL CURSO DE EMBRIOLOGÍA HUMANA, A LA CONDICIÓN DE IMPEDIDO.	DOCUMENTO: DOCUMENTO: RESOLUCION N° 0780-2022-CU DE FECHA 06.04.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FAC. MEDICINA HUMANA, INTERESADO Y ARCHIVO				

- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General